



DECRETO N° 1276/2016

CHIGUAYANTE, 03 JUN 2016

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 79 de fecha 19 de mayo de 2016, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante Inmobiliaria Santa Josefina Ltda., en la cual solicita uso de BNUP, para realizar trabajos de "Conexión de red de alcantarillado y agua potable", en calle Vía del Sol, altura N° 18, sector Villuco; El Memorando DTTP N° 62 de fecha 23 de mayo de 2016 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Inmobiliaria Santa Josefina Ltda., el uso de ½ calzada de calle Vía del Sol altura N° 18, sector Villuco, entre los días 3,4 y 5 de junio 2016 y los días 10,11 y 12 de junio de 2016.

2) La empresa ejecutora deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 03 JUN 2016 HORA 9:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA VSV